

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30956 GRANADA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

1º.- Que en el procedimiento número 362/19, con NIG 1808742120190011679 por auto de 10 de junio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SALMERON INNOVA SL, con Cif B 18747147, con domicilio en Huéneja (Granada), C/ Los Morenos nº 22, La Huertezuela CP-18512 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Responsia Compliance SLP con cif B19586791 y domicilio en C/ Gran Via de Colon, nº 10, 5º b 18010- y dirección electrónica: salim@responsia.es, siendo la persona natural que la representa Dª Maria Remedios Moreno Gonzalez, de profesión abogada y economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 4 de julio de 2019.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190040537-1